



Manizales, 25 DE JUNIO de 2024

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS

NIT 890.800.176

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

Que la COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS NIT 890.800.176 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS NIT 890.800.176 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS NIT 890.800.176

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales a los 25 días del mes de JUNIO de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente



YESID LOPEZ
GERENTE